



AMC-OFI-0053448-2021

Cartagena de Indias D. T y C., sábado, 15 de mayo de 2021

Oficio AMC-OFI-0053448-2021

Señores.

**SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CARGA S.A- SOTRACAR S.A
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GLOBAL SERVICES S.A.S**

Dirección: Barrio Ceballos, Via Mamonal Kl. 1 Cra. 56 # 12 -174.

Correo: acastilla@ciglobalservices.com

Teléfono: (5) 6932308 - 3013352265

Cartagena

Asunto: RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 011005480024000. Radicado EXT-AMC-21-0041893.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que la actividad relacionada en su petición "**COMERCIALIZADORA DE ELEMENTOS FERROSOS Y NO FERROSOS**", como desarrollada o por desarrollar en el predio identificado con Referencia Catastral No. **01-10-0548-0024-000**, ubicado en el Barrio Ceballos, Via Mamonal Kl. 1 Cra. 56 # 12 -174.; está clasificada como uso **COMERCIAL 3**, el cual es catalogado como **RESTRINGIDO** dentro del Área de Actividad **MIXTA 2** de la cual hace parte el predio objeto de estudio.

La Actividad solicitada está clasificada como **RESTRINGIDA** de conformidad con las normas establecidas por el Plan de Ordenamiento Territorial, en particular por ser un "**Establecimiento de alto impacto ambiental y urbanístico**"; este tipo de establecimientos destinados al intercambio de servicios, por sus características debe estar localizado en zonas especialmente determinadas.

En caso de pretender desarrollarla en el predio arriba mencionado, deberá solicitar ante la Secretaría de Planeación Distrital un estudio de **IMPACTO URBANO**; debido a que los **USOS RESTRINGIDOS**, de conformidad con el Documento Técnico de soporte del Decreto 0977 de 2001, que hace parte integral del POT, requieren Concepto previo por parte de ésta Secretaría para la valoración de la actividad que pretende desarrollar frente al área donde se establece como tal.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Se hace necesario aportar la siguiente documentación:

- Adjuntar copia del presente Certificado de uso de suelo, expedido por la Secretaría de Planeación Distrital.
- Estudio fotográfico del predio y su entorno (la manzana donde se localiza y los frentes de las manzanas colindantes) y características y tipologías de las vías adyacentes.
- Memoria descriptiva detallada donde justifique la actividad a desarrollar (indicando aforo peatonal y/o vehicular, tipo de bienes y/o servicios que se ofertarán o prestarán) y propuesta de mitigación de los impactos generados según el tipo de actividad (necesidades que demandan alto flujo vehicular y peatonal, consumo de alcohol, impactos ambientales), área de lote, frente mínimo.
- Factibilidad de infraestructura de servicios públicos para la actividad que se presentar realizar.
- Toda la documentación se debe anexar en medio Físico y magnético.

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de considerarse PERMITIDA la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su petitionerario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222-Grado 45


Proyectó: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato N° 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CARGA S.A. SOTRACAR S.A.

Nombre del Establecimiento Comercial COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GLOBAL SERVICES S.A.S.

Comercialización, venta y distribución en el exterior de elementos ferrosos y no

Actividad a Desarrollar o Desarrollada ferrosos para exportación.

(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-10-0548-0024-000

Barrio Ceballos

Dirección VÍA MAMONAL K.1 CRA 56 # 12-174

Email acastilla@ciglobalservices.com

Teléfono No. 1 +57 301 3352265

Teléfono No. 2 +57 5 6932308

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒

Presencial: ☐

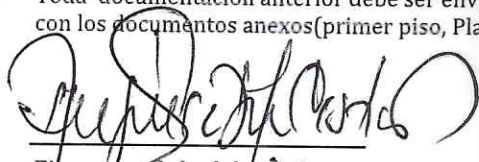
Dirección: acastilla@ciglobalservices.com

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 26.050 M/cte. En la cuenta de ahorros No **756-001400**
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)



Firma y cedula del solicitante





Banco de Occidente

Espacio para Timbre

Formato de Recaudo en Línea

BOC.OCC * 82278 269 12:38:51 2021/05/03
DISCRITO DE CARTAGENA USO DEL SUELO Y NO
92665666 * ****8134 **** NC
UFI 850 30,500.00 D
30,500.00 EF
0.00 CH

Referencial : 9003281518

Referencia2 : ciglobalservicessa

"COPIA" Normal

Estimado Consumidor Financiero antes de retirarse de la ventanilla verifique que la información impresa en este formato sea correcta. Los cheques recibidos en esta transacción están sujetos a verificación. En consecuencia el depositante acepta los ajustes que deban efectuarse. Como resultado de dicha verificación no podrá girarse hasta cuando dichos cheques sean efectivos.

Solicitud de Certificado de Uso de Suelo de predio con Referencia Catastral No. 011005480024000. Radicado EXT-AMC-21-0041893.

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Mié 26/05/2021 17:27

Para: acastilla@ciglobalservices.com <acastilla@ciglobalservices.com>

 1 archivos adjuntos (900 KB)

AMC-OFI-0053448-2021-respuesta-EXT-AMC-21-0041893.pdf;

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en atención a su solicitud enunciada en el asunto, nos permitimos remitir oficio AMC-OFI-0053448-2021

Atentamente,

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada únicamente para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- **VIRTUAL:** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link <https://app.cartagena.gov.co/pqrsd>
- **PRESENCIAL:** Ventanilla Única de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comuniqué inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.